Acaip

Estado de las actuaciones llevadas a cabo por Acaip para denunciar la falta de mantenimiento de los inhibidores instalados en los centros penitenciarios

Acaip. SECRETARÍA DE SALUD LABORAL
secretariasaludlaboral@acaip.info www.acaip.es
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia). ☎ 96 1975122 /🖷 961487648

Acaip

❖ Con fecha 9 de Enero de 2014 **Acaip** presenta denuncia ante la Inspección de Trabajo por el riesgo que supone para los trabajadores penitenciarios la falta de mantenimiento de los inhibidores de frecuencia instalados en los distintos centros penitenciarios.

❖ La Dirección Especial de la Inspección de Trabajo solicita en los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2014 a la SGIP el envío de documentación que permita constatar si hay, o no, contratos de revisión o mantenimiento de los mismos, y certificación emitida por organismo técnico de que esos inhibidores no son perjudiciales para la salud.

❖ La SGIP se niega a facilitar cualquier tipo de documentación sobre este asunto.

❖ Solamente se entrega un escrito firmado por el Secretario General de Instituciones Penitenciarias y por el Subdirector General de Servicios en el que señalan que *"según los datos obrantes en la Secretaría General, no consta que las actuales instalaciones de inhibición con que cuentan los Centros Penitenciarios dependientes de la SGIP produzcan efectos nocivos para la salud".* A ello no se añade ningún tipo de certificación técnica.

❖ Ante esa actitud obstructora la Dirección Especial de la Inspección de Trabajo lo ha elevado a los órganos superiores del Ministerio.

❖ Desde **Acaip** se trasladó a los distintos grupos parlamentarios esta situación, a efectos de que planteen interpelaciones parlamentarias sobre la materia.

❖ Asimismo, estamos realizando gestiones ante diversas instancias del Ministerio de Empleo y Seguridad Social para conseguir que algún organismo técnico pueda determinar si existe riesgo o no para los trabajadores debido a esa falta de mantenimiento.

Asimismo, si es necesario, acudiremos a la vía judicial para conseguirlo.

Acaip. SECRETARÍA DE SALUD LABORAL
secretariasaludlaboral@acaip.info www.acaip.es
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia). ☎ 96 1975122 /🖷 961487648

Acaip

PREGUNTA PARLAMENTARIA SOBRE RIESGOS PARA LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DERIVADOS DE LOS INHIBIDORES DE FRECUENCIA INSTALADOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

184/065911
A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la mayoría de los centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se han ido colocando a lo largo de los años inhibidores de frecuencia, con el fin de que los teléfonos móviles que se hayan podido introducir de forma ilegal en dichos centros o puedan ser utilizados por los internos, realizando comunicaciones telefónicas no autorizadas (los teléfonos móviles tienen la consideración de objetos prohibidos en el interior de los centros penitenciarios). Asimismo, los trabajadores y el personal no penitenciario que acude a los centros no tiene autorizado el acceso con dichos aparatos.

Por otra parte, los representantes de los trabajadores han recibido quejas de trabajadores de diversos centros penitenciarios que presentan cuadros clínicos de dolores de cabeza, trastornos del sueño, etc. En muchos casos coincide que esos trabajadores prestan servicio en lugares muy próximo a donde están colocados esos inhibidores.

Al parecer las empresas adjudicatarias del mantenimiento integral de los centros no realizan, este tipo de mantenimiento específico ya que en los pliegos de condiciones de licitación del mismo en los distintos centros no se contempla.

Ante esta situación:
¿Existen contratos de mantenimiento específicos de los inhibidores de frecuencia instalados en los distintos centros penitenciarios?

En su caso:
¿Cuáles son las fechas de dichos contratos?

¿Qué empresa o empresas son las encargadas de este mantenimiento? ¿Cada cuánto tiempo por término medio se realiza este mantenimiento?

En caso contrario:
¿Tiene previsto el Gobierno el que se realice algún mantenimiento de estos inhibidores?

¿Tiene previsto realizar algún tipo de estudio para conocer el efecto de estos inhibidores sobre la salud de los trabajadores y funcionarios públicos, así como de la población reclusa, con el fin de adoptar las medidas necesarias para corregir los posibles efectos nocivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.
(Publicada en el Boletín Oficial del Congreso de 4 de febrero de 2015)

Acaip. SECRETARÍA DE SALUD LABORAL
secretariasaludlaboral@acaip.info www.acaip.es
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia). ☎ 96 1975122 /🖷 961487648